

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara – Antioquia, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

El suscrito secretario procede a liquidar las costas del presente proceso en los siguientes términos:

- | | |
|--------------------------|---------------|
| • Gastos de notificación | \$ 19.500,00 |
| • Agencias en Derecho | \$ 209.200,00 |

TOTAL COSTAS: \$ 228.700,00

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	No. 184
Proceso	Reivindicatorio
Demandante	Luz Mery Villada Suaza y Luz Estela Cano Suaza
Demandado	David Román Henao y Gildardo Román Suaza
Radicado	05679 40 89 001 2019 00016 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas – ordena archivo

De conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 366 del C. G. del P., se aprueba la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.

Ejecutoriada la presente decisión, archívese el expediente previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 062 fijado el día 10 del mes de mayo del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario